

MODIFICA DECRETO EXENTO N° 251, (V. Y U.), DE 2016 QUE APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA RED NACIONAL DE MONITOREO, ENTRE EL MINVU Y LA FUNDACIÓN CHILE.

17 ABR. 2017

SANTIAGO,

HOY SE DECRETA LO QUE SIGUE
DECRETO EXENTO N° 049

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y en el artículo 11 del DL N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Exento N° 251, (V. y U.), de 2016; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

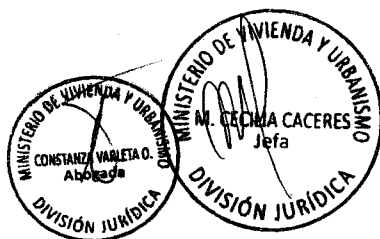
CONSIDERANDO

- a) Que, mediante Decreto Exento N° 251, (V. y U.), de fecha 28 de diciembre de 2016 se aprobó modificación de convenio de colaboración y transferencia de recursos suscrito entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Fundación Chile con fecha 02 de diciembre de 2016.
- b) Que en la transcripción del convenio referido precedentemente se incurrió en error en sus cláusulas tercera y cuarta, siendo necesario su corrección.

DECRETO

1°.- Modifícase Decreto Exento N° 251, (V. y U.), de fecha 28 de diciembre de 2016 que aprobó la Modificación de Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos suscrito con fecha 02 de diciembre de 2016, entre la Fundación Chile y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en el sentido de:

- Reemplazar en la cláusula tercera del convenio transcrito el guarismo "13%" por "50%".



- Agregar a continuación del N° 4 en la cláusula cuarta del convenio transcrito el siguiente N° 5:

“5. Desarrollar un Plan de Trabajo y documentación para futuro escalonamiento del sistema de monitoreo y operación de la plataforma.”

2°.- En todo lo modificado por el presente instrumento, se mantiene vigente el Decreto N° 251, (V. y U.), de 2016 en todas sus partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

MINISTRA

MCCN/CVO (67-2017)

DISTRIBUCIÓN:

FUNDACIÓN CHILE
GABINETE MINISTRA
SUBSECRETARÍA
DIVISIONES MINVU
CONTRALORÍA INTERNA MINVU
AUDITORÍA INTERNA MINVU
SIAC
OFICINA DE PARTES
Ley de Transparencia art/7g



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

